ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa denominado "Reparación de Tractor Agrícola marca Massey Ferguson 283" con ID. Nº 383953.

En la ciudad de Isla Pucú, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: el Señor **Fidel Antonio Candía Rolón**, Secretario General; el Señor **Pedro Ulises Morales**, Tesorero, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID Nº *383.953.*
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuse de recibo.
e) Ofertas presentadas por 3 (tres) firma.
f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 29 – 07 – 2020, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro	R&D TALLER de Rolando Javier Caballero	RV SERVICE de Rodolfo Villalba
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar la firma TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro, RV SERVICE de Rodlfo Villalba y R&D TALLER de Rolando Javier Caballero han presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

2- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación se procederá el análisis de Precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizara la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 59 del decreto reglamentario 21909/03 que expresa cuanto sigue *…la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá*

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

requeriré que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante…

Se informa que las ofertas presentadas por las firma TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro, RV SERVICE de Rodlfo Villalba y R&D TALLER de Rolando Javier Caballero no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a su oferta.

3- MARGEN DE PREFERENCIAS

La carta de Invitación en el Anexo B. Punto 30 inciso c) menciona lo siguiente: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.*

Con relación a este punto se menciona que como las firmas TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro, RV SERVICE de Rodlfo Villalba y R&D TALLER de Rolando Javier Caballero no presentaron dicha documentación y por lo que no fue necesaria la aplicación del Margen de preferencia.

4- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La carta de Invitación en el Anexo B. Punto 30 inciso d menciona lo siguiente: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Con relación a este punto se menciona que las firmas TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro, RV SERVICE de Rodlfo Villalba y R&D TALLER de Rolando Javier Caballero según la Dirección

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

proporcionada en la oferta no pertenecen al Departamento por lo que no fue necesaria la aplicación del Margen de preferencia local.

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la corrección de errores aritméticos y la aplicación de margen de preferencia a los productos y empleos nacionales la distribución de la adjudicación queda de la siguiente manera:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	RV SERVICE	46.260.000
2	R&D TALLER de Rolando Javier Caballero	46.360.000
3	TRAKS - CAR	45.050.000

Conforme a al cuadro se menciona que la oferta de la firma TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro, es la oferta más baja por lo que de aquí en adelante se procederá a la evaluación de esta empresa conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019 Art. 63.- Método de evaluación., numeral 3: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..*

5- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Resultado cuando corresponda (2.016, 2.017 y 2.018)	**CUMPLE**
Formulario 106 cuando corresponda (2.016, 2.017 y 2.018)	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

6- CAPACIDAD FINANCIERA

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente Iracis):

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros	**TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años (2016-2017-2018)	**CUMPLE**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años (2016-2017-2018)	**CUMPLE**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos tres años (2016-2017-2018), no deberá ser negativo	**CUMPLE**

Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en la Carta de Invitación.

7- ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y ASPECTOS LEGALES

a- Experiencia requerida

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto 30 Inc. g) de la carta de invitación se menciona lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de alimento para personas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2(2019-2018) años.	CUMPLE

b-Aspecto Legal

En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución DNCP N 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y b del artículo 40 de la ley N 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los aferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso "A" de **artículo 40**. Lo cual el Dpto. de talento humanos informa que el oferente no se halla comprendido del inciso "a" del artículo 40. Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH), **El Sr. Jorge Claudio Maure Navarro con C.I. N° 6.505.103** en la misma se comprueba que no se registra datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH).

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación

8- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICIÓN.

Se menciona lo siguiente: conforme AL Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que menciona textualmente: ...” Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor,

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable."

OFERTA DE LA TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio unitario Oferta	% de diferencia
1.1	Tren delantero	Unidad	1	5.318.500	5.200.000	-2
1.2	Radiador y mangueras	Unidad	1	2.137.333	2.100.000	-2
1.3	Reacondicionamiento motor	Unidad	1	2.793.750	2.600.000	-7
1.4	Reparación embrague	Unidad	1	3.027.060	3.000.000	-1
1.5	Porta filtro y filtro	Unidad	1	780.950	700.000	-10
1.6	Reparación de bomba y pico	Unidad	1	4.416.625	4.200.000	-5
1.7	Arranque y alternador	Unidad	1	3.814.400	3.500.000	-8
1.8	Mantenimientos filtros y aceite completo	Unidad	1	2.038.670	2.000.000	-2
1.9	Reparación hidráulico 3 puntos	Unidad	1	4.202.375	4.100.000	-2
1.10	Instalación eléctrica y tablero	Unidad	1	5.919.000	5.800.000	-2
1.11	Cubiertas delanteras	Unidad	2	1.663.333	1.500.000	-10
1.12	Batería	Unidad	1	877.600	850.000	-3
1.13	chapería y pintura	Unidad	1	3.938.000	3.900.000	-1
1.14	Mano de obra	Unidad	1	4.000.000	4.100.000	3

Por tanto, se informa que los precios de la firma "TRAKS - CAR" del Sr. Jorge Claudio Maure Navarro se encuentra dentro del límite conforme al precio referencial.

9- OBSERVACIONES:

No hubo observaciones ni pedido de aclaración de ofertas por lo tanto no se realizaron las aclaraciones respectivas

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa denominado Reparación de Tractor Agrícola marca Massey Ferguson 283 a la empresa Unipersonal TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro, por la suma total de Gs. 45.050.000 (cuarenta y cinco millones, cincuenta mil guaraníes).

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 08:40 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * TESORERIA *

Pedro Ulises Morales
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Fidel Antonio Candía Rolón
Secretario General